

**UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS**

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADOS DE PALO PINTO Y JACK  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Graford (el "Distrito") considera conveniente convocar a la elección de bonos que se ordena a continuación (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003, del Código Educativo de Texas, y el Distrito tiene un contrato con el Condado de Jack, Texas ("*Condado de Jack*") y con el Condado de Palo Pinto, Texas ("*Condado de Palo Pinto*", y junto con el Condado de Jack, los "*Condados Contratantes*") para la administración de la Elección conforme a un contrato interlocal con los Condados Contratantes (el "Contrato Electoral"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Jack, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Jack (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Jack*") de conformidad con el Contrato Electoral, se encargará de la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en el Condado de Jack y en el condado de Palo Pinto, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto*", junto con el Administrador de Elecciones del Condado de Jack, los "*Administradores de Elecciones*") de acuerdo con el Contrato Electoral dispondrá la administración de la elección para los residentes del Distrito que residan en el condado de Palo Pinto, Texas: y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Código Gubernamental de Texas, Capítulo 551.

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD:

**Sección 1.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

**Sección 2.** *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 4 de mayo de 2024 ("*Día de la Elección*"). La Elección será conducida y administrada por los Condados Contratantes según lo dispuesto por el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D del Código Electoral de Texas (el "*Código*") y el Contrato Electoral. El Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación designados en el Anexo "A" adjunto al presente, y que se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 3.** *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por los Condados Contratantes. La Votación Anticipada en persona iniciará el 22 de abril de 2024 y concluirá el 30 de abril de 2024, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el Anexo "A" adjunto. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 4.** *Funcionarios Electorales.* Los Administradores de Elecciones llevarán a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección.

**Sección 5.** *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

(a) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Palo Pinto deben ser enviadas como se menciona a continuación:

Palo Pinto County Elections Administrator  
(Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto)  
Laura Watkins  
100 SE 6<sup>th</sup> Ave. Ste 205  
Mineral Wells, TX 76067  
Teléfono: (940) 659-1217  
Correo electrónico: [laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us](mailto:laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us)

(b) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Jack deben ser enviadas como se menciona a continuación:

Jack County Elections Administrator  
(Administrador de Elecciones del Condado de Jack)  
Ms. Lynn Casteel  
100 N Main, Suite 301  
Jacksboro, TX 76458  
Teléfono: 940-567-2910  
Fax: 940-567-2930  
Correo electrónico: [elections@jackcounty.org](mailto:elections@jackcounty.org)

**Sección 6.** *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y los Administradores de Elecciones designarán al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

**Sección 7.** *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8.** *Propuesta.* En la Elección se presentará la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD  
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Graford recibir la autorización para emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital acumulado de \$59,950,000 con el fin de construir, adquirir y equipar un nuevo campus en la escuela secundaria con una nueva instalación de preparación profesional, universitaria y



(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 5.25%. Dicha estimación considera diversos factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimientos y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a treinta años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$6,280,000.

(h) El monto total del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$ 1,173,198.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.149 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es [www.grafordisd.net](http://www.grafordisd.net) y el sitio web de la Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto es <https://www.co.palo-pinto.tx.us/page/palopinto.Elections> y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Jack es <https://www.jackcounty.org/pages/elections.html>.

-----

**ANEXO A**

**Lugares, Días y Horarios para la Votación Anticipada del Condado de Palo Pinto**

Palo Pinto County Mineral Wells Annex  
Courtroom Waiting Area  
100 S.E. 6TH Ave.  
Mineral Wells, TX 76067

Graford Independent School District  
Board Room  
400 West Division St.  
Graford, TX 76449

Strawn City Hall Meeting Room  
118 East Housley  
Strawn, TX 76475

**Horario de Votación Anticipada**

22-26 de abril de 2024: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

29-30 de abril de 2024: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

**Horario Extendido para la Votación Anticipada**

Jueves 25 de abril de 2024: 7:00 am – 7:00 p.m.

Lunes 29 de abril de 2024: 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

**Lugares y Horarios del Día de la Elección del Condado de Palo Pinto**

4 de mayo de 2024

7:00 A.M.-7:00 P.M.

<u>Election Precinct (Eleccion de Precinto)</u>	<u>Towns and Locations (Pueblos y la Ubicaciones)</u>
Palo Pinto Annex Building (Waiting Area)	100 S.E. 6th Ave, Mineral Wells
Graford ISD (Board Room)	400 West Division St, Graford
Possum Kingdom Fire Dept. (Meeting Room)	358 North Fm 2353, Graford
Fox Hollow Meeting Room	West Lake Chapel 501 Hwy 1148, Graham
Strawn City Hall Meeting Room	118 East Housley, Strawn

**Lugares, Días y Horarios para la Votación Anticipada del Condado de Jack**

Jack County Courthouse Assembly Rm. 104, 100 N. Main, Jacksboro, TX 76458

22 – 26 de abril de 2024            8 a.m. – 5 p.m.

29 – 30 de abril de 2024           8 a.m. – 5 p.m.

Bryson ISD Library 300 N. McCloud St. Bryson, TX 76427

25 de abril y 26 de abril 26        8AM – 5PM

**Lugares y Horarios del Día de la Elección del Condado de Jack**

4 de mayo de 2024

7:00 A.M.-7:00 P.M.

Jack County Courthouse Assembly Rm.104; 100 N. Main, Jacksboro, TX 76458  
Bryson Senior Citizens Building; 201 S. College St., Bryson, TX 76427

**Documento de Información para el Votante – Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Graford**  
**Propuesta A**

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. H.B. 477 86va., R.S. (2019) de Texas y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD  
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD

A FAVOR \_\_\_\_\_ ) LA EMISIÓN DE \$59,950,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO  
 EN CONTRA \_\_\_\_\_ ) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD PARA  
 ) UN NUEVO CAMPUS EN LA ESCUELA SECUNDARIA CON UNA  
 ) NUEVA INSTALACIÓN DE PREPARACIÓN PROFESIONAL,  
 ) UNIVERSITARIA Y MILITAR Y UN REFUGIO CONTRA TORMENTAS,  
 ) Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL  
 ) IMPUESTO PARA EL PAGO DEL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS  
 ) BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA  
 ) PROPIEDAD.

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

Monto del capital de los Bonos que se autorizarán	Intereses estimados de los Bonos que se autorizarán (1)	Capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán (1)	Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 5/2/2024)	Intereses restantes en la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 5/2/2024)	Capital e Intereses Consolidados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 5/2/2024)
\$59,950,000	\$66,691,363	\$126,641,363	\$6,280,000	\$1,173,198	\$7,453,198

(1) Los intereses sobre los bonos propuestos se estiman a una tasa del 5.25% con base en las condiciones del mercado al 5 de febrero de 2024 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, es de \$27. Esta proyección asume un crecimiento anual de la valoración tasada gravable del Distrito a una tasa del 5.0% en cada uno de los 6 años siguientes y mantiene constante la valoración tasada gravable del Distrito a partir de dicha fecha.

GRAFORD INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT BOND ELECTION  
*(la elección para bonos del Distrito Escolar Independiente de Graford)*

May 4, 2024  
*(día 4 de mayo del 2024)*

	<b>Graford Independent School District Proposition A</b>	<b>Distrito Escolar Independiente de Graford Proposición A</b>
<input type="checkbox"/> FOR <i>(a favor)</i>  <input type="checkbox"/> AGAINST <i>(en contra)</i>	<p>THE ISSUANCE OF \$59,950,000 OF BONDS BY THE GRAFORD INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT FOR A NEW SECONDARY SCHOOL CAMPUS WITH A NEW CAREER, COLLEGE AND MILITARY READINESS FACILITY AND STORM SHELTER, AND THE PURCHASE OF SCHOOL BUSES, AND LEVYING THE TAX FOR PAYMENT OF PRINCIPAL AND INTEREST ON THE BONDS. THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE.</p>	<p>LA EMISIÓN DE \$59,950,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD PARA UN NUEVO CAMPUS EN LA ESCUELA SECUNDARIA CON UNA NUEVA INSTALACIÓN DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSITARIA Y MILITAR, Y UN REFUGIO CONTRA TORMENTAS, Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DEL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.</p>